

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 7689240003002-2018-00279-03
ASUNTO: EJECUTIVO HIPOTECARIO - SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTE: JULY KARIME SAENZ PIZARRO
DEMANDADO: MARIA STELLA ALBÁN DE CORRALES

Del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 25 del 17 de septiembre de 2020, allegado en tiempo oportuno al correo institucional por la mandataria judicial de la parte demandada, se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días contados desde la notificación por estados electrónicos de esta providencia, de conformidad con lo regulado en el art. 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 7689240003 002-2018-00279-03



Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf6c3265152a16e8f92c5eea3370acd04cee14272a362481264170abb36bae1b

Documento generado en 18/08/2021 03:51:13 p. m.

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>